

RESOLUCION No.89-4-2-1 0073

JORGE DELGADO RIVADENEIRA

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO :

QUE el 19 de Mayo de 1989 se ha otorgado ante la Notaria Segunda del cantón Sucre la escritura pública de constitución de "DUBENE CIA.LTDA";

QUE el señor Hugo Bellettini Andrade, con el patrocinio del doctor Rodrigo Moreno Heredia, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Pequeños Industriales de Manabí, signedo con el No.756 de 27 de Febrero de 1989;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el informe No.SC.ICP.C.89.007 de 20 de Abril de 1989, emitido por la Unidad de Inspección y Control de esta Intendencia;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante memorando No.SC.ICP.UDS.89.072 de 22 de Junio de 1989 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No.88464 de 18 de Noviembre de 1988;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "DUBENE CIA.LTDA" con domicilio en Bahía de Caráquez con un capital social de (S/.10'000.000.00) DIEZ MILLONES DE SUCRES dividido en 1.000 participaciones de (S/.10.000.00.) DIEZ MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura

pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Bahía de Caráquez. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Sucre en el Registro Mercantil a su cargo a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de
Compañías, en Portoviejo, a 26 JUN. 1989

Ing. Jorge Delgado Rivadeneira
INTERMEDIO DE COMPANIAS DE PORTOVINHO
REGINA INTRAGO VITERI
Notaria Pública 2da. del
Canton Sucre

05/19/99 06 22

ONDINA CASTRO YNTRIAGO, Registradora de la Propiedad del Cantón Sucre, certifica:

Que la Resolución que antecede, mediante la cual se aprueba la Constitución de la Compañía "DUBEME CIA. LTDA"., quedó inscrita en el Registro Mercantil a mi cargo juntamente con la Escritura de Constitución de dicha Compañía, con el No. 10 del Registro Mercantil y anotada con el No. 942, folio 62 del Repertorio General vigente, habiéndose archivado un ejemplar de la misma en esta Oficina, en el Registro Mercantil.

Bahía de Caráquez. 10 de Julio de 1989.

Ondina Castro Intriago
Registradora de la Propiedad
del Cantón Sacre

REGINA INTRIAGO VITERI, NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON SUCRE, en legal forma certifica: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 3o. de la Resolución No. 89-4-2-1.0073 de 26 de Junio de 1.989, dictada por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Ingeniero Jorge Delgado Rivadeneira, mediante la cual se aprobó la constitución de la COMPAÑIA DUBEME CIA. LTDA., se tomó nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de tal Compañía, del contenido de tal Resolución.

Bahía de Caráquez, 10 de Julio de 1.989.

LA NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON SUCRE.



REGINA INTRIAGO VITERI
Notaria Pública 2da. del
Cantón Sucre

ONDINA CASTRO YINTRAGO, Registradora de la Propiedad del Cantón Sucre, certifica:
Que la Resolución que antecede, mediante la cual se aprueba la Constitución de la Compañía "DUBEME CIA. LTDA.", quedó inscrita en el Registro Mercantil a mi cargo juntamente con la Escritura de Constitución de dicha Compañía, con el No. 10 del Registro Mercantil y anotada con el No. 945, folio 65 del Registro General vigente, habiéndose archivado un ejemplar de la misma en esta Oficina, en el Registro Mercantil.
Bahía de Caráquez, 10 de Julio de 1989.

ONDINA CASTRO YINTRAGO
Registradora de la Propiedad
del Cantón Sucre